

**DEPARTAMENTO DEL CAUCA
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES
CONVOCATORIA No. 06 – 2026**

El Departamento del Cauca, a través de la oficina de gestión social, en el marco del proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, el cual fue viabilizado por la Secretaría de Planeación Departamental, identificado con el Código **BPIN 20260000003308** Orientado a **Mejorar la planificación del bienestar social de los adultos mayores en el departamento del Cauca**, tiene prevista la suscripción de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el propósito de ejecutar las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto.

La Entidad, con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de aportar recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio y en aplicación de lo establecido en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convoca a las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas a presentar su manifestación de interés para participar en la ejecución de los proyectos previamente referenciados, así como su disposición de comprometer recursos en dinero para su desarrollo, conforme a la siguiente información:

CONTENIDO CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA
4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS
5. CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA DE LA ESAL EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTEN DOS O MAS ESAL CON APORTES SUPERIORES O IGUALES AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.
6. ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA

El Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, en atención a los principios de participación, celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convoca a las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) interesadas en participar en la ejecución del proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, así como a manifestar su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del mismo, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio a suscribir.

Lo anterior, con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que manifieste su intención de comprometer recursos en dinero por un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del total del convenio, para la ejecución del proyecto de la referencia. En consecuencia, se realizará la selección objetiva de la(s) Entidad(es) Sin Ánimo de Lucro que ofrezcan aportes iguales o superiores al treinta por ciento (30%) en relación con el valor total del convenio y/o el presupuesto estimado en la presente convocatoria.

1. INFORMACION GENERAL

El Departamento del Cauca, en armonía con lo previsto en la Ordenanza No. 032 de 2024, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental “Cauca Unido y Conectado para el Buen Vivir 2024–2027”, contempla en la línea estratégica Seguridad Humana y Justicia Social la implementación de proyectos orientados a garantizar el goce efectivo de derechos, la inclusión social, la participación ciudadana y la superación de condiciones de vulnerabilidad, desarrollando jornadas pedagógicas, actividades culturales, encuentros comunitarios, espacios recreativos, estrategias de inclusión y programas de bienestar social, desarrollando acciones para la gestión de la oferta social hacia la población adulta mayor en todo el departamento.

En atención a esta necesidad y en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “La Fuerza del Pueblo”, se diseñó el proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, el cual fue viabilizado por la Secretaría de Planeación Departamental, identificado con el Código **BPIN 20260000003308**, el cual pretende beneficiar 10.000 adultos mayores del Departamento del Cauca.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 2 de la Constitución Política, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El departamento del Cauca enfrenta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional que exige respuestas institucionales oportunas, integrales y sostenibles. Según las proyecciones

oficiales del DANE, más de 224.034 personas mayores de 60 años residen en el departamento (2025), representando un grupo poblacional en crecimiento que demanda mayores capacidades de atención, acompañamiento y protección social. Sin embargo, la oferta de servicios de bienestar continúa siendo insuficiente, fragmentada y limitada frente a las necesidades reales de esta población.

La persistencia de altos niveles de pobreza monetaria (46,7 %), pobreza extrema (28,5 %) y pobreza multidimensional en zonas rurales, profundiza la vulnerabilidad socioeconómica de los adultos mayores, afectando su acceso a servicios básicos en salud, alimentación, recreación, cultura y participación social. Esta situación restringe su autonomía, incrementa su dependencia y deteriora de manera acelerada su salud física, mental y emocional. La insuficiencia de estos servicios repercute en la calidad de vida y en el ejercicio efectivo de sus derechos.

A nivel territorial, solo una parte de los 42 municipios cuenta con Centros Vida o Centros de Protección operativos; muchos presentan deterioro estructural, escasa dotación y baja capacidad técnica para implementar los 11 servicios definidos por la Ley 1276 de 2009. Adicionalmente, la oferta de programas de envejecimiento activo es limitada: menos del 20 % de los municipios financia actividades recreativas, culturales o de fortalecimiento cognitivo, y menos del 10 % de los adultos mayores accede a apoyos nutricionales regulares. Esta insuficiencia se agudiza en zonas rurales y dispersas, donde las brechas en acceso a servicios sociales son mayores.

El proceso se justifica en la necesidad de:

- Reducir la vulnerabilidad social y económica de los adultos mayores en un contexto de alta pobreza.
- Fortalecer la prestación de servicios integrales en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 y la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.
- Garantizar acceso equitativo a servicios sociales, especialmente en territorios rurales, dispersos, étnicos o con baja capacidad institucional.
- Mejorar la calidad de vida, autonomía y participación social, promoviendo un envejecimiento activo y saludable.
- Fortalecer los Centros de Protección y espacios comunitarios, asegurando condiciones dignas y adecuadas para su operación.
- Reducir la incidencia de pobreza y dependencia, mediante acciones integrales, formativas y productivas.

En suma, el proceso contribuye directamente a garantizar los derechos de las personas mayores, cerrar brechas territoriales de bienestar social y avanzar hacia un modelo de envejecimiento digno, activo y sostenible para el departamento del Cauca. Se trata de una intervención

estratégica, necesaria y coherente con las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 y con los lineamientos nacionales de protección y promoción de la vejez.

Mediante la presente convocatoria, el Departamento del Cauca invita a las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas a presentar su manifestación de interés y compromiso de aportar recursos en dinero por un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del total del convenio, con el fin de ejecutar las actividades previstas en el marco del proyecto.

1.1. OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION A SUSCRIBIR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR, DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN LA ATENCION INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

1.2 APORTANTES

El convenio a suscribir contará con los siguientes aportantes:

- **Departamento del Cauca:** Entidad pública responsable de la dirección, ejecución y seguimiento del proyecto, aportando recursos del presupuesto departamental.
- **Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL):** Organización que, mediante la presente convocatoria, manifieste su interés y compromiso de aportar recursos en dinero por un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del total del convenio, contribuyendo así al desarrollo de las actividades previstas en el marco del proyecto.

1.3 VALOR DEL CONVENIO Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor total del convenio a suscribir asciende a la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.945.000.000)**, discriminados de la siguiente manera:

- **Aporte Gobernación del Cauca:** SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.661.500.000).
- **Aporte Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL):** TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.283.500.000).

1.4. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO (FICHA TECNICA).

1.4.1 ACTIVIDAD 1.1. FORTALECER LA GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES

La **ACTIVIDAD 1: FORTALECER LA GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES** se desarrolla a través de un conjunto de **subactividades articuladas**, orientadas a garantizar una atención integral, digna y con enfoque de derechos para la población adulta mayor. Dentro de esta actividad se desarrollan siete subactividades, las cuales según el “*Artículo 11. Modifícase el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes*”, de la **LEY 1276 DE 2009**.

Las siete subactividades corresponden a: Alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, auxilio funerario y capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

Cada subactividad responde a una dimensión específica del bienestar y la protección social, de la siguiente manera:

Subactividad 1.1. Alimentación

Consiste en la provisión de alimentación balanceada, suficiente e inocua para los adultos mayores beneficiarios, mediante la preparación y entrega de almuerzos que cumplen con criterios nutricionales definidos y normas de manipulación de alimentos. Esta subactividad busca contribuir a la seguridad alimentaria, prevenir la desnutrición y fortalecer el estado nutricional de los adultos mayores.

La manipulación de los alimentos estará a cargo de personas con certificación vigente y capacitación en manipulación de alimentos, al igual que los auxiliares de servido.

DETALLE	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Porción de sopa de verduras, sancocho o consomé de mínimo 150 gramos o 200 gramos de fruta. • Porción de proteína animal pollo, cerdo o res de 200 gramos. • Hortalizas y/o verduras por no menos de 60 gramos. • Cereal (arroz y/o pasta) 60 gramos. • Leguminosas 50 gramos. • Raíz, tubérculo o plátano freído, en cualquier presentación, por no menos de 60 gramos. • Jugo de fruta natural (7 onzas) o bebida en tetra pack de 200 ml a base de fruta pasteurizado. almuerzos para los integrantes del consejo de adulto mayor. 	100.000



Los menús se deben cambiar cada mes. De acuerdo con los requerimientos de nutrición para los adultos mayores

Durante la vigencia 2026, en promedio, se entregarán 10 almuerzos por cada adulto mayor. Teniendo en cuenta la prioridad por municipio, la preparación de almuerzos por municipios se realizará de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	NUMERO DE PERSONAS	NUMERO DE ALMUERZOS
POPAYAN	600	6000
ALMAGUER	280	2800
ARGELIA	260	2600
BALBOA	220	2200
BOLIVAR	260	2600
BUENOS AIRES	240	2400
CAJIBIO	260	2600
CALDONO	236	2360
CALOTO	218	2180
CORINTO	205	2050
EL TAMBO	300	3000
FLORENCIA	140	1400
GUACHENE	225	2250
GUAPI	225	2250
INZA	245	2450
JAMBALO	215	2150
LA SIERRA	265	2650
LA VEGA	265	2650
LOPEZ DE MICAY	194	1940
MERCADERES	220	2200
MIRANDA	260	2600
MORALES	229	2290
PAEZ	255	2550
PATIA	215	2150
PADILLA	230	2300
PIAMONTE	220	2200
PIENDAMO	240	2400
PUERTO TEJADA	200	2000
PURACE	206	2060
ROSAS	210	2100
SAN SEBASTIAN	170	1700

SANTANDER DE QUILICHAO	340	3400
SANTA ROSA	200	2000
SILVIA	244	2440
SOTARA	190	1900
SUAREZ	235	2350
SUCRE	220	2200
TIMBIO	230	2300
TORIBIO	220	2200
TIMBIQUI	210	2100
TOTORO	200	2000
VILLARICA	203	2030
TOTAL,	10.000	100.000

Nota: La distribución por municipio corresponde al diagnóstico realizado por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales para la formulación del proyecto, no obstante, el cálculo por municipio podría variar de acuerdo con los criterios de priorización efectuadas durante la ejecución del proyecto.

1.1.1. Suplemento nutricional a base de quinua

Comprende la elaboración y entrega de un suplemento nutricional elaborado a partir de insumos como quinua, avena, harinas y leche en polvo, bajo estándares de calidad y control microbiológico. Su objetivo es complementar la dieta diaria de los adultos mayores, especialmente de aquellos en condición de vulnerabilidad nutricional, fortaleciendo su salud y bienestar, los insumos se describen a continuación:

Detalle	Cantidad
Bulto de quinua en grano x 25kg	302
Avena molida x 20 kilos	143
Harina de Trigo	89
Leche en polvo	4
Bulto de azúcar refinada por 50 kilos	35
Bulto de sabor por 25 kg	30
C.M.C Carboximetilcelulosa por 1 kilo	147
Análisis Microbiológicos	900
Costales blancos de primer uso para harinas en polipropileno	1.000
Bolsas plásticas para 40 Kg de Harinas	1.000
Desinfectante Citrozan	14

La entrega del complemento nutricional a base de quinua se entregará a adultos mayores beneficiarios de los 42 municipios del departamento del Cauca.



MUNICIPIOS	NUMERO DE PERSONAS
POPAYAN	600
ALMAGUER	280
ARGELIA	260
BALBOA	220
BOLIVAR	260
BUENOS AIRES	240
CAJIBIO	260
CALDONO	236
CALOTO	218
CORINTO	205
EL TAMBO	300
FLORENCIA	140
GUACHENE	225
GUAPI	225
INZA	245
JAMBALO	215
LA SIERRA	265
LA VEGA	265
LOPEZ DE MICAY	194
MERCADERES	220
MIRANDA	260
MORALES	229
PAEZ	255
PATIA	215
PADILLA	230
PIAMONTE	220
PIENDAMO	240
PUERTO TEJADA	200
PURACE	206
ROSAS	210
SAN SEBASTIAN	170
SANTANDER DE QUILICHAO	340
SANTA ROSA	200
SILVIA	244
SOTARA	190

SUAREZ	235
SUCRE	220
TIMBIO	230
TORIBIO	220
TIMBIQUI	210
TOTORO	200
VILLARICA	203
TOTAL,	10.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se entregarán almuerzos y suplementos de quinua a los adultos mayores, en cada uno de los municipios del departamento del Cauca.

Subactividad 1.2. Orientación Psicosocial

Incluye la prestación de atención psicosocial individual y grupal, el fortalecimiento de redes de apoyo familiares y comunitarias, y el impulso del trabajo asociativo entre los adultos mayores.

Estas acciones están orientadas a promover la salud mental, la integración social, la participación y la prevención de situaciones de abandono, maltrato o aislamiento. Para esta subactividad se requiere la contratación del perfil 4, el cual se describe a continuación:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 4):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 4: Profesional en ciencias humanas y sociales.</p> <p>(42 profesionales)</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración integral de la capacidad funcional del adulto mayor que establezca su condición, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida, análisis de la información. 2. Realizar plan personalizado de atención por cada adulto mayor. "Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA" AICP. 3. Atención psicosocial se realizará mínimo dos (2) veces a la semana de acuerdo a los resultados del plan de atención integral basado en la persona.

	<ol style="list-style-type: none">4. Se realizarán actividades de manejo del estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo mínimo dos (2) veces por semana.5. Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de los adultos mayores a través de un taller cada 15 días fomentando el buen trato y los deberes y derechos del adulto mayor.6. Realizar Manual del buen trato elaborado con participación de los adultos mayores y redes de apoyo.7. Realizar taller de promoción de trabajo asociativo una (1) vez cada 15 días con su respectivo plan de trabajo, garantizando los materiales.8. Apoyar el conversatorio de los encuentros intergeneracionales.9. Realizar un (1) organigrama y plan de actividades mensual.10. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
--	---

Nota: Para este perfil se requiere la contratación de 42 profesionales, uno por cada municipio del departamento del Cauca. Estos deberán residir en el municipio en el que serán contratados, lo que garantiza un mayor conocimiento del contexto local y evita la generación de gastos por concepto de desplazamiento.

Subactividad 1.3. Atención primaria en salud

Se enfoca en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, el acompañamiento en procesos de aseguramiento en salud y el fortalecimiento de actividades productivas acordes con las capacidades de los adultos mayores. Busca mejorar el acceso a servicios de salud, fomentar la autonomía y contribuir a la sostenibilidad económica y social de esta población.

Ahora bien, la adquisición de insumos y herramientas para la prestación del servicio de atención primaria en salud, que permita dotar el proyecto con los insumos necesarios para el desarrollo eficiente de las acciones de atención primaria en salud en los distintos municipios del Departamento.

Detalle	Cantidad
Estetoscopio doble campana para auscultación precisa en todo tipo de pacientes.	1
Termómetro Digital Punta Rígida Axilar Oral Anal Pantalla Retroiluminada	1
Tensiómetro aneroides manual	1
Tijeras De Enfermera, Tijeras De Trauma De 18 Cm	1
Bolsa de algodón X 500g	2
Algodón En Torunda Mk Bolsa X 500g. Algodón Institucional	1
Gasa Estéril No Tejida 7.5 Cm X 7.5 Cm Caja Con 50 Sobres	1
Agua Destilada Estéril Sustancia Pura Solución Inyectable Bolsa X 500mL	4
Yodopovidona 120 ml	2
Caja agujas Pluma Insulina 31g X 5mm Ziboject Caja X100 Unds 1 MI	1
Guante De Examen Desechable Caja X 100 Examtex Talla M	7

Estos insumos, se entregarán en kits, es decir, como un conjunto para cada municipio y quedaran bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales de la Gobernación del Cauca, lo cual a su vez fortalecerá la capacidad instalada institucional permitiendo dejar recursos disponibles para el desarrollo de proyectos y actividades futuras. Cada kit, incluirá los siguientes insumos en sus respectivas cantidades. En total, se distribuirán 42kits, uno por cada municipio, dichos kits se entregarán durante 11 meses.

Prótesis dentales – Sonrisa Saludable

Consiste en la elaboración y entrega de prótesis dentales superiores o inferiores, incluyendo la atención clínica, con el fin de mejorar la salud oral, la funcionalidad masticatoria, la autoestima y la calidad de vida de 735 adultos mayores beneficiarios.

Elaboración de prótesis dentales superiores o inferiores en acrílico de alto impacto y dientes biodent, incluyendo la parte clínica, según la necesidad de cada adulto mayor.

Etapas del Proceso:

1. Valoración y toma de Impresiones:

Se realiza la valoración de cada paciente de tejidos blandos y salud de los mismos. Después se procede a realizar toma de impresión de ambas arcadas, con material de impresión gelificable (alginato), para obtener fiel copia de los maxilares edéntulos de cada paciente.

2. Prueba de Rodete.

Con los modelos obtenidos de la primera cita se elaboran plato base y rodete (Guía de oclusión y dimensión vertical) estos son elaborados en acrílico autopolimerizable y barras de cera, en esta

prueba se obtiene la oclusión (forma de mordida de paciente), donde se define línea de sonrisa, línea media facial, color y tamaño del diente. Teniendo en cuenta facciones, test de piel y recomendaciones del paciente.

3. Prueba de Enfilado

En esta tercera prueba se mide el enfilado teniendo en cuenta la información recolectada en la segunda prueba, presentándole al paciente un esbozo de la prótesis donde el nos confirma la aprobación de tamaño, color, formas de dientes y cambios anatómicos producidos por la prótesis. Para esta elaboración de enfilados se utilizan 4 tabletas de dientes (2 tabletas de dientes anteriores y 2 tabletas de dientes posteriores), los cuales son ubicados en los rodetes de la segunda prueba.

4. Entrega de Producto.

Esta es la etapa de finalización en la cual se entrega el producto obtenido dentro de este procedimiento el cual es la PROTESIS DENTAL definitiva. En este proceso de entrega se verifica la oclusión, retención y adaptación de prótesis sobre los tejidos blandos. Para esta elaboración se utiliza acrílico de termocurado color encía el cual es indicado para este proceso.

Los beneficiarios para la vigencia 2026 es de 735 adultos mayores.

MUNICIPIOS	NUMERO DE PERSONAS	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS
POPAYAN	600	50
ALMAGUER	280	20
ARGELIA	260	20
BALBOA	220	16
BOLIVAR	260	17
BUENOS AIRES	240	18
CAJIBIO	260	15
CALDONO	236	15
CALOTO	218	15
CORINTO	205	15
EL TAMBO	300	15
FLORENCIA	140	10
GUACHENE	225	23
GUAPI	225	23
INZA	245	20
JAMBALO	215	15
LA SIERRA	265	17
LA VEGA	265	22
LOPEZ DE MICAY	194	19
MERCADERES	220	15
MIRANDA	260	18



MORALES	229	18
PAEZ	255	18
PATIA	215	15
PADILLA	230	15
PIAMONTE	220	15
PIENDAMO	240	15
PUERTO TEJADA	200	14
PURACE	206	14
ROSAS	210	14
SAN SEBASTIAN	170	13
SANTANDER DE QUILICHAO	340	23
SANTA ROSA	200	14
SILVIA	244	15
SOTARA	190	13
SUAREZ	235	16
SUCRE	220	16
TIMBIO	230	14
TORIBIO	220	13
TIMBIQUI	210	14
TOTORO	200	14
VILLARICA	203	14
TOTAL,	10.000	735

Los insumos son los siguientes:

Insumo	Cantidad
Elaboración de prótesis dentales superiores o inferiores en acrílico de alto impacto y dientes biodent, incluyendo la parte clínica.	735

Los criterios de selección son:

1. Valoración por odontología previa con certificación que es apta la persona para prótesis tanto totales como parciales según corresponda.
2. Tener Sisbén en los niveles de A1 a C18

Subactividad 1.4. Deporte, cultura y recreación

La adquisición y entrega de camisetas en poliéster, en diferentes colores y tallas, una por cada participante, se justifica como un insumo necesario para el adecuado desarrollo de la Subactividad 1.4. Deporte, cultura y recreación, orientada a promover el envejecimiento activo, los estilos de vida saludables y la integración social de las personas adultas mayores.

En primer lugar, la camiseta cumple una función operativa y de seguridad, al permitir la identificación de los participantes durante las jornadas deportivas, recreativas y culturales, facilitando la organización de las actividades, el control de asistencia y el acompañamiento por parte del equipo técnico. Asimismo, el uso de prendas en poliéster resulta adecuado para la actividad física, dado que es un material liviano, transpirable y de fácil secado, lo que contribuye al confort y bienestar de los adultos mayores durante el ejercicio.

En segundo lugar, la entrega de una camiseta con el logo del proyecto o del programa fortalece el sentido de pertenencia, la motivación y la participación activa de los adultos mayores, promoviendo la integración grupal y el reconocimiento de su rol dentro de las actividades comunitarias. Este elemento simbólico contribuye al fortalecimiento de la identidad colectiva y al compromiso con los procesos de envejecimiento activo y saludable.

Finalmente, la adquisición de 1.000 camisetas, una por cada participante, se encuentra alineada con la cobertura proyectada del proyecto y con el cumplimiento de las metas establecidas, garantizando condiciones de equidad y acceso para todos los beneficiarios de las actividades deportivas, culturales y recreativas. De esta manera, este insumo contribuye de forma directa al logro de los objetivos de la subactividad y al fortalecimiento del servicio de protección integral al adulto mayor.

Insumo	Cantidad
Camiseta en poliéster diferentes colores y tallas.	1.000

Subactividad 1.5. Auxilio funerario

Consiste en la provisión de un auxilio funerario, que brinda respaldo económico y tranquilidad a los adultos mayores y sus familias frente a los gastos asociados al fallecimiento, garantizando un trato digno y oportuno en estas circunstancias.

En conjunto, estas subactividades permiten materializar la implementación de servicios integrales, abordando de manera articulada las dimensiones alimentaria, nutricional, psicosocial, de salud, recreativa y de protección social del adulto mayor.

El proyecto adquirirá un auxilio funerario a través de una entidad legalizada en Colombia medida que sea necesario el servicio; el auxilio exequial busca ser un soporte de tranquilidad económica en todas las diligencias y actividades ligadas al fallecimiento de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN:

1. PRE-EXEQUIALES:

- * Realizar el trámite de solicitud del certificado de defunción ante la entidad competente
- * Realizar el trámite ante la Fiscalía para la solicitud de la entrega del cuerpo.
- * Realizar el trámite correspondiente para la expedición de la respectiva licencia de traslado e inhumación del cuerpo ante la entidad competente.

EXEQUIALES:

* Realizar los trámites de documentación en la respectiva iglesia para realizar las exequias y la inhumación (cementerio).

* Prestar el servicio de Cremación (cuando aplique para el caso) y/o (Alquiler de bóveda o lote por (cuatro) 4 años (Adulto y/o Niño).

POST – EXEQUIALES

* Realizar el trámite de Registro de defunción ante la respectiva Registraduría.

2. Traslado del cuerpo en vehículo debidamente acondicionado desde el lugar de deceso hasta la funeraria.

El vehículo debe ser lo suficientemente amplio y largo, para colocar el ataúd sin ninguna complicación. Debe existir una separación notoria y estanca entre la cabina del conductor y el espacio que ocupa el féretro. El lugar donde se coloca el ataúd debe ser de un material impermeable, que facilite la limpieza y desinfección. Debe contener barras metálicas que sostengan y aseguren el féretro para evitar que se desplace y debe estar debidamente marcado con el nombre de la empresa funeraria.

3. Arreglo y preservación del cuerpo

Hasta por 24 horas que incluya el baño y desinfección del cuerpo fallecido, canalización de arterias e inyección de químicos, hidro activación en zona torácica abdominal, suturar, vestir y maquillar el cuerpo del fallecido. El maquillaje debe estar concertado previamente con la familia de fallecido, y si es posible, basarse en fotografías de la persona, garantizando que los cosméticos sean de alta calidad.

4. Cofre en madera resistente y con agarraderas del tamaño y talla del occiso.

Debe ser elaborado en madera Otobo (Adulto), tipo vidrio corto, cuatro manijas, dimensiones de 1.90 m de largo por 0.50 de ancho y 0.145 m de altura, pintura laca color madera, interior tapizado con tela de lino sobre espuma. Nota: Si el Occiso es un Niño o Niña, El Cofre tendrá las mismas características y lo único que varía son las dimensiones que serán de 1cm de largo por 0.45 m de ancho y 0.37 m de Altura.

5. Servicio de sala de velación por 24 horas.

6. Serie de cinco carteles informativos

Tipo mural impreso con nombre de fallecido e información sobre el lugar de velación, fecha, hora de exequias y sepultura.

7. Juego de 4 cirios

elaborados en parafina de medidas 8cm de alto por 7cm de ancho.

8. Cinta membretada

Cinta ceremonial de 1 m. de largo por 8 cm. de ancho marcada con el nombre del fallecido

9. Servicio de cafetería

Agua, café y aromática, para los familiares y acompañantes

10. Libro de registro de visitantes.

11. Ofrenda floral

Compuesta por mínimo 12 rosas y follaje en forma triangular con base de piso.

12. Ceremonia religiosa

13. Destino final

Traslado de la persona fallecida desde el lugar de velación hasta el camposanto en donde será Cremado (Cuando aplique para el caso) y/o Inhumado.

14. Traslado

Servicio de traslado intermunicipal por kilometro

15. Bus acompañantes

Transporte urbano de los asistentes al lugar de la sepultura en bus tipo colectivo para transporte de acompañantes con capacidad para 30 personas para recorrido desde el lugar de velación hasta su disposición final en cementerio.

El servicio exequial se realiza de acuerdo a lo siguiente:

1. Entrega de certificado de defunción vigente.
2. Cedula de ciudadanía
3. Certificado de no estar afiliado a ninguna empresa de servicios funerarios.
4. Certificado por parte del alcalde municipal donde conste la necesidad del servicio ya sea total o parcial.

El servicio será autorizado por el o la jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales a la entidad que preste el servicio para ello, por lo tanto, este servicio lo debe suministrar una entidad con experiencia y con el objeto social de servicios funerarios solo se cancelará el servicio si existe un adulto mayor que haya fallecido y debe ser de los 10.000 beneficiarios del proyecto en mención, de lo contrario no se podrá presentar el auxilio funerario.

Subactividad 1.6. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

Se realizarán dos jornadas de capacitación para el fortalecimiento de los grupos de adulto mayor de los municipios priorizados del proyecto. La institución encargada de realizar las capacitaciones deberá contar mínimamente con registro y acreditación de entidades competentes, experiencia en formación y capacitación en temas psicosociales, atención a adultos mayores y/o áreas afines, personal calificado para la prestación del servicio, metodologías adaptadas a las necesidades del proyecto, entre otras condiciones.

La metodología para la realización de jornadas de capacitación para el fortalecimiento de los grupos de adultos mayores de los municipios priorizados del proyecto se desarrollará bajo un enfoque participativo, pedagógico y práctico, orientado al fortalecimiento de capacidades, la apropiación de conocimientos y la promoción de la participación activa de las personas adultas mayores y de sus organizaciones.

En primer lugar, se realizará una fase de planeación y alistamiento, en la cual se definirán los municipios priorizados, los grupos de adultos mayores participantes y los contenidos temáticos de las capacitaciones, de acuerdo con las necesidades identificadas y los objetivos del proyecto. Así mismo, se programarán las fechas, lugares y logística requerida, garantizando condiciones de accesibilidad, comodidad y pertinencia cultural para los asistentes.

Las capacitaciones se desarrollarán mediante dos (2) jornadas presenciales, cada una con una duración aproximada de ocho (8) horas, distribuidas en jornada de mañana y tarde. En cada jornada

se atenderá un aproximado de doscientas (200) personas adultas mayores, para quienes se dispondrá de doscientos (200) refrigerios y cien (100) almuerzos.

Las jornadas estarán estructuradas en momentos pedagógicos que faciliten la comprensión de los contenidos y promuevan la participación activa de los asistentes. Para ello, se combinarán exposiciones didácticas con lenguaje claro y accesible, actividades lúdicas, dinámicas grupales, análisis de casos y espacios de diálogo, que permitan el intercambio de experiencias y saberes entre los participantes.

Las capacitaciones contarán con los siguientes recursos humanos y logísticos:

Recurso humano:

- Un (1) profesional encargado de la capacitación, con formación en ciencias sociales, ciencias de la educación o ciencias de la salud, y experiencia mínima de un (1) año en el manejo y atención de personas adultas mayores.
- Un (1) técnico de apoyo, con formación técnica en ciencias sociales, ciencias de la educación o ciencias de la salud, y experiencia mínima de seis (6) meses en el manejo y atención de personas adultas mayores.
- Un (1) recreacionista para personas adultas mayores, con experiencia mínima de seis (6) meses en el trabajo con esta población.

Recursos logísticos y operativos:

- Alquiler de un (1) auditorio con condiciones de accesibilidad universal y espacio adecuado para la recepción y atención de personas adultas mayores, con capacidad mínima para doscientas (200) personas, dotado de sillas suficientes, sistema de sonido, micrófonos, video beam, servicio de baños en óptimas condiciones, y apoyo logístico para la ubicación, orientación y acomodación de las personas adultas mayores durante la jornada.
- Suministro de cuatrocientos (400) refrigerios, distribuidos durante el desarrollo de las jornadas de capacitación.
- Suministro de doscientos (200) almuerzos para los participantes.
- Entrega de doscientas (200) agendas institucionales.
- Entrega de doscientos (200) lapiceros.

Durante cada jornada se abordarán temas orientados al fortalecimiento organizativo, el ejercicio de derechos, el autocuidado, el envejecimiento activo, la participación ciudadana y el acceso a los servicios institucionales, de acuerdo con el enfoque de atención integral al adulto mayor. Las sesiones serán orientadas por profesionales con experiencia en trabajo con población adulta mayor, garantizando el enfoque diferencial, de derechos y de curso de vida.

Finalmente, se realizará un cierre y evaluación de cada jornada, mediante espacios de retroalimentación y registro de asistencia, con el fin de identificar aprendizajes, percepciones y

recomendaciones de los participantes. Los resultados de las jornadas permitirán fortalecer las capacidades de los grupos de adultos mayores, promover su liderazgo y participación activa en los territorios y aportar al cumplimiento de los objetivos del proyecto en los municipios priorizados.

Insumos requeridos para el desarrollo de las jornadas de capacitación

Para la adecuada ejecución de la Subactividad 1.7. *Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria*, se requerirá la provisión de los siguientes insumos y recursos, los cuales resultan indispensables para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia de las jornadas formativas:

1. Personal encargado de la capacitación:

Se contará con profesionales y/o facilitadores con experiencia comprobada en procesos de formación dirigidos a población adulta mayor, en áreas como fortalecimiento de capacidades productivas, acompañamiento psicosocial, envejecimiento activo, asociatividad y desarrollo humano. Este personal será responsable de la planeación pedagógica, orientación de las sesiones, desarrollo de las actividades prácticas y evaluación de los resultados de cada jornada, garantizando un enfoque diferencial, de derechos y de curso de vida.

2. Refrigerios para las personas adultas mayores participantes:

Teniendo en cuenta que las jornadas de capacitación tendrán una duración aproximada de cuatro (4) horas y se desarrollarán de manera presencial, se hace necesario el suministro de refrigerios para los asistentes. Este insumo contribuye al bienestar de la población adulta mayor, favorece la permanencia y participación activa durante las sesiones, y responde a criterios de cuidado, dignidad y atención integral.

3. Logística básica y materiales de apoyo:

Incluye el uso de espacios adecuados para la realización de las capacitaciones, elementos didácticos, materiales pedagógicos y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas y participativas, asegurando condiciones de accesibilidad, comodidad y pertinencia cultural.

Es importante precisar que las jornadas de capacitación se realizarán en los municipios que sean priorizados, de conformidad con las necesidades del proyecto y bajo la directriz de la Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, quien definirá los territorios de intervención, en articulación con los objetivos institucionales y la disponibilidad operativa del proyecto.

La disposición de estos insumos permitirá el desarrollo adecuado de las jornadas, el cumplimiento de los objetivos planteados y el fortalecimiento efectivo de las capacidades productivas, organizativas y sociales de los grupos de personas adultas mayores en los municipios priorizados.

Subactividad 1.7. Encuentros intergeneracionales

Hace referencia a la realización de espacios de encuentro y convivencia entre adultos mayores y otras generaciones, mediante actividades culturales, recreativas y de integración comunitaria. Esta subactividad busca fortalecer los vínculos sociales, el reconocimiento del rol del adulto mayor y la transmisión de saberes y experiencias.

Realizar encuentro de celebración de fechas especiales uno (1) por municipio para la vigencia 2026, garantizando:

Insumo	Cantidad
Alquiler de sonido para ocho sesiones de baile deportivo: Dos (02) cabinas de sonido: Parlante: 12" 3"v.c,Driver: 1.75",Potencia de 2000 Watts peak / 500 Watts, Max SPL: 132dB, Frecuencia: 50Hz - 20Khz, Amplificador: Bi- amplificado / Clase H, Voltaje: 110 Voltios.Cuatro (04) micrófonos inalámbricos: con Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 16000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz. Un (01) micrófono cuello de ganso: Distancia de recepción de sonido de: 20-60cm, Fuente de alimentación: DC1.5 Volt X2, Extensión de cable: 3mXLR-PLUG, Impedancia de 2.2K Ohms, Sensibilidad: -42dB (+/-) 2dB. Una (01) Consola análoga: con Preamplificadores discretos clase A de nivel de estudio, 16 canales de entrada (10 Mic / 16 Line Inputs, 8 mono + 4 estéreo), 4 Grupos/ 4 Auxiliares, Salidas XLR Balanceadas, Fuente para +48V	42

En el encuentro intergeneracional se realizará lo siguiente:

1. **Reunión de articulación con los representantes de la alcaldía municipal, cronograma de trabajo.**
1. **Convocatoria a los adultos mayores y jóvenes de los grados decimo y once de la institución educativa principal del municipio.**
2. **Actividad recreativa dinámica de romper el hielo. (Auxiliar de enfermería)**
3. **Conversatorio envejecimiento activo y en familia. (profesional psicosocial)**
4. **Baile entre adultos mayores y jóvenes (Técnico en actividad física o recreación)**
5. **Almuerzo**

NOTA: Los espacios para la realización de las actividades de los encuentros intergeneracionales deberán ser en articulación con las alcaldías municipales y la utilización de los espacios públicos como polideportivos, salones comunales entre otros, con respecto al desarrollo de las actividades donde no existen centros vidas construidos también deberán articularse con las alcaldías municipales, líderes, presidentes de juntas de acción comunal, entre otros.

1.4.2 ACTIVIDAD 1.2. ROBUSTECER LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA ADULTOS MAYORES

Esta actividad consiste en fortalecer y ampliar los procesos de acompañamiento técnico dirigidos a la población adulta mayor, mediante acciones de orientación, capacitación y asesoría especializada, que permitan mejorar la calidad, cobertura y pertinencia de los servicios y programas orientados a este grupo poblacional.

Esta actividad incluye el apoyo técnico a organizaciones, grupos y actores institucionales que trabajan con adultos mayores, la estandarización de procedimientos, el seguimiento a la implementación de estrategias y la transferencia de conocimientos, con el fin de garantizar una atención integral, diferencial y acorde con las necesidades del territorio.

Dentro de esta actividad se desarrollará una subactividad en la cual se describe de manera metodológica la contratación del personal requerido para garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto, así como las actividades contractuales que deberán ejecutar en el marco de su implementación.

Subactividad 2.1. Asistencia técnica

Esta subactividad consiste en la contratación del personal, para el acompañamiento técnico y operativo en el desarrollo de los programas centros vida.

Para lo cual se requiere el siguiente personal:

Para la preparación de alimentos se requiere la contratación del siguiente perfil:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 1):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 1: Bachiller con certificación vigente en manipulación de alimentos</p> <p>Experiencia laboral mínima de (6) meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> Preparar los alimentos conforme a las especificaciones técnicas y nutricionales definidas en el marco del programa alimentario, garantizando su adecuada cocción, presentación y calidad. Implementar de manera rigurosa los protocolos de higiene y desinfección en las áreas de preparación, así como en los equipos utensilios y superficies de contacto, conforme a la normativa sanitaria vigente.



3. Utilizar de manera permanente y adecuada los elementos de protección personal (EPP), tales como tapabocas, guantes, uniforme y demás insumos requeridos, en cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.
4. Realizar el control de porciones de los componentes del menú, asegurando el cumplimiento de los gramajes establecidos en las fichas técnicas y lineamientos del programa.
5. Registrar diariamente los alimentos preparados, el número de beneficiarios atendidos y las observaciones relacionadas con la calidad y aceptación del servicio, conforme a los formatos y procedimientos establecidos.
6. Mantener en condiciones óptimas de limpieza, orden y funcionalidad el área de preparación de alimentos, conforme a los estándares exigidos por las autoridades sanitarias.
7. Participar activamente en las jornadas de capacitación, actualización y formación en temas de manipulación de alimentos, seguridad alimentaria y buenas prácticas de manufactura, con el fin de fortalecer la calidad del servicio prestado.
8. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

Nota: Para este perfil se requiere la contratación de 42 bachilleres, uno por cada municipio del departamento del Cauca. Estos deberán residir en el municipio en el que serán contratados, lo que garantiza un mayor conocimiento del contexto local y evita la generación de gastos por concepto de desplazamiento.

Para la elaboración de minutas nutricionales, se requiere la contratación del siguiente perfil:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 2):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 2: Profesional en ciencias de la salud, con formación en nutrición y dietética o afines.</p> <p>Experiencia profesional mínima de un año</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar las minutas alimentarias mensuales, ajustadas a los requerimientos nutricionales y condiciones particulares de los adultos mayores beneficiarios del programa, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el contratante y la normativa vigente. 2. Velar por el estricto cumplimiento de los requerimientos nutricionales recomendados por las entidades competentes en materia de salud y nutrición, garantizando una alimentación equilibrada, segura y adecuada para la población atendida. 3. Realizar los ajustes pertinentes a las minutas alimentarias, de acuerdo con las necesidades nutricionales individuales de los adultos mayores, previa valoración técnica o recomendación médica, cuando aplique. 4. Supervisar los procesos de preparación y distribución de los alimentos en los centros de atención, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, higiene, temperatura y presentación establecidos. 5. Elaborar y presentar informes técnicos periódicos que den cuenta del estado nutricional de los beneficiarios, así como del impacto del componente alimentario en su salud.

	<p>6. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.</p>
--	--

Nota: Para este perfil se requiere la contratación de 2 profesionales.

Para la entrega de alimentos, se requiere la contratación del siguiente perfil:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 3):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 3: Bachiller con certificación vigente en manipulación de alimentos y</p> <p>Experiencia laboral mínima de (6) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que los alimentos a distribuir se encuentren en condiciones óptimas de conservación, frescura y salubridad, conforme a los estándares establecidos por las autoridades sanitarias y los lineamientos del programa. 2. Asegurar la entrega oportuna de los alimentos en condiciones adecuadas de higiene, temperatura y presentación, garantizando que las cantidades correspondan a las raciones definidas y dentro de los horarios establecidos. 3. Realizar la distribución de los alimentos a los adultos mayores beneficiarios del programa, en estricto cumplimiento de los protocolos operativos y de atención definidos por la entidad. 4. Utilizar de forma permanente y adecuada los elementos de protección personal (EPP), tales como tapabocas, guantes, uniforme y demás insumos definidos para la correcta manipulación y distribución de alimentos. 5. Llevar el registro diario de las entregas efectuadas, consignando el número de beneficiarios atendidos y

	<p>observaciones relacionadas con la calidad del servicio, de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos.</p> <p>6. Apoyar las labores de limpieza y desinfección del área de distribución una vez finalizada la jornada de entrega, garantizando el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas.</p> <p>7. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.</p>
--	---

Nota: Para este perfil se requiere la contratación de 42 bachilleres, uno por cada municipio del departamento del Cauca. Estos deberán residir en el municipio en el que serán contratados, lo que garantiza un mayor conocimiento del contexto local y evita la generación de gastos por concepto de desplazamiento.

La vinculación de estos profesionales fortalece la calidad en la atención de los adultos mayores garantizando que el suministro de alimentación cumpla con las necesidades nutricionales, buenas prácticas en su preparación y distribución. Lo que posibilitará, que los adultos mayores reciban una alimentación adecuada, segura y conforme a los estándares de higiene y calidad nutricional exigidas en la Ley 1276 de 2009 y otros lineamientos en salud pública.

Incluye la prestación de atención psicosocial individual y grupal, el fortalecimiento de redes de apoyo familiares y comunitarias, y el impulso del trabajo asociativo entre los adultos mayores.

Estas acciones están orientadas a promover la salud mental, la integración social, la participación activa y la prevención de situaciones de abandono, maltrato o aislamiento.

Para esta acción se requiere la contratación de los siguientes perfiles (perfil 5 y perfil 6):

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 5):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
Mano de obra calificada.	1. Gestionar con la entidad de salud de cada municipio los tramites de acceso de los servicios de atención médicas, a



<p>Perfil 5: Técnico auxiliar de enfermería o salud pública o afines</p> <p>Experiencia laboral mínima de 6 meses</p>	<p>cada adulto mayor que según la necesidad en el momento que lo requieran.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Apoyar el seguimiento de los planes individuales de manejo de atención de los tratamientos en fisioterapia, enfermería, entre otros una vez por semana para cada adulto mayor dependiendo de la situación de salud o discapacidad que estos presentan.3. Apoyar en la realización de una Base de Datos de aquellos adultos mayores que requieren prótesis totales o parciales, para ser entregada a la entidad prestadora de servicios de salud y/o IPS o al laboratorio que construirá las prótesis dentales en acrílico de alto impacto y dientes biodent4. Realizar toma de presión arterial, talla, peso, índice de cintura cadera con el respectivo registro en formato físico y en excel de cada adulto mayor con los avances individuales y la gestión con la respectiva EAPB e IPS según el caso. Una vez por semana.5. Elaborar diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses, derechos e historia de vida del adulto mayor.6. Realizar articulaciones institucionales para implementar talleres de laborterapia mínimo dos (2) veces por semana en grupos de 30 personas.7. Apoyar la realización de los encuentros intergeneracionales.8. Realizar un (1) organigrama y plan de actividades mensual.9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto
--	--

	contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
--	---

Nota: Para este perfil se requiere la contratación de 42 técnicos, uno por cada municipio del departamento del Cauca. Estos deberán residir en el municipio en el que serán contratados, lo que garantiza un mayor conocimiento del contexto local y evita la generación de gastos por concepto de desplazamiento.

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 6):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 6: Profesional en ciencias de la salud especializados en gerontología o gerontólogos</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar valoraciones integrales gerontológicas que permitan identificar las condiciones físicas, cognitivas, funcionales, emocionales y sociales de los adultos mayores beneficiarios, con el fin de orientar intervenciones específicas y oportunas. 2. Elaborar informes técnicos gerontológicos, tanto individuales como grupales, de los beneficiarios del programa en los 42 municipios del Departamento, con base en los lineamientos metodológicos establecidos por el contratante. 3. Orientar, formular y hacer seguimiento a los planes de atención individual, en articulación con el equipo interdisciplinario (nutricionistas, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería, entre otros), con base en los resultados de las valoraciones realizadas. 4. Diseñar, planificar y ejecutar talleres y actividades grupales orientadas al autocuidado, el envejecimiento activo y saludable, y la prevención del deterioro funcional y cognitivo, conforme a las necesidades identificadas. 5. Participar activamente en reuniones técnicas, comités de seguimiento y demás espacios de articulación con el equipo

	<p>del proyecto y actores municipales y departamentales, aportando desde su rol profesional al cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>6. Brindar apoyo técnico en la identificación, priorización y documentación de casos que requieran remisión o intervención especializada, en coordinación con las entidades del sistema de salud o redes de apoyo institucional.</p> <p>7. Cualquier otra función inherente a su perfil profesional, que sea requerida para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p>
--	--

Nota: Para este perfil se requieren 2 profesionales con posgrado.

Ahora bien, para el desarrollo de actividades físicas, recreativas, culturales, artísticas y musicales, orientadas a promover el envejecimiento activo, estilos de vida saludables, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores.

Se requiere la contratación del siguiente perfil:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 7):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 7: Técnico en actividad física o recreación o deporte o artística o música o afines</p> <p>Experiencia laboral mínima de 6 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de práctica de actividad física o danza o baile deportivo una (1) vez por semana 2. Realizar una actividad recreativa mínimo dos (2) veces por semana. 3. Realizar plan de atención individual de actividad física, teniendo en cuenta 1. Valoración Inicial 2. Aplicación del Par-Q y el Consentimiento informado, 3. determinación de Objetivos, 4. Selección de las tareas a realizar, 5. Selección de los métodos de enseñanza, 6. Selección de medios a

	<p>emplear. (Instalaciones equipamientos), 7. Valoración continua y final del programa de ejercicio y salud.</p> <p>4. Realización de festivales de juegos. (Autóctonos – Tradicionales) Para recordar, aprender y aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental, una (1) vez al mes Realizar caminata ecológica una (1) vez cada quince días en grupos de mínimo 30 personas.</p> <p>5. Apoyar la realización de los encuentros intergeneracionales.</p> <p>6. Realizar un (1) organigrama y plan de actividades mensual.</p> <p>7. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.</p>
--	--

Nota: Para este perfil se requiere la contratación de 42 técnicos, uno por cada municipio del departamento del Cauca. Estos deberán residir en el municipio en el que serán contratados, lo que garantiza un mayor conocimiento del contexto local y evita la generación de gastos por concepto de desplazamiento.

Con el fin de establecer la ruta de trabajo psicosocial, se requiere la contratación del perfil 8 y el perfil 9:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 8):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 8: Profesional en áreas de ciencias sociales o humanas</p>	<p>1. Realizar una reunión con los coordinadores del programa adulto mayor, IPS, EAPB – Entidades administradoras en planes de beneficios de salud para establecer la ruta de trabajo psicosocial en 21 municipios Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de</p>

<p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p> <p>Gastos de desplazamientos</p>	<p>micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar taller de fortalecimiento en los temas psicosociales en el adulto mayor uno por los 21 municipios Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio, con el equipo de estampilla municipal y departamental 3. Apoyar la revisión, análisis, orientación de los resultados de las fichas aplicadas para identificar las necesidades psicosociales de cada uno de los 21 municipios Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio. 4. Participar en reuniones mensuales con el equipo de trabajo 5. Realizar acompañamiento a los municipios en el cumplimiento del cronograma de trabajo de los 21 profesionales en ciencias sociales o humanas de los municipios de Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio. 6. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
---	--

Nota: Los gastos de desplazamientos estipulados corresponde para el desplazamiento del contratista a los municipios de Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 9):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 9: Profesional en áreas de ciencias sociales o humanas</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p> <p>Gastos de desplazamientos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una reunión con los coordinadores del programa adulto mayor, IPS, EAPB – Entidades administradoras en planes de beneficios de salud para establecer la ruta de trabajo psicosocial en 21 municipios El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa. 2. Realizar taller de fortalecimiento en los temas psicosociales en el adulto mayor uno por los 21 municipios El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa. con el equipo de estampilla municipal y departamental Apoyar la revisión, análisis, orientación de los resultados de las fichas aplicadas para identificar las necesidades psicosociales de cada uno de los 21 municipios El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa. 3. Participar en reuniones mensuales con el equipo de trabajo.

	<p>4. Realizar acompañamiento a los municipios en el cumplimiento del cronograma de trabajo de los 21 profesionales en ciencias sociales o humanas de los municipios de El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldon, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa.</p> <p>5. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.</p>
--	---

Nota: Los gastos de desplazamientos estipulados corresponde para el desplazamiento del contratista a los municipios de El Tambo, Morales, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldon, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa.

Con el fin de dar seguimiento a la ejecución integral del proyecto, se requiere la contratación del perfil 10 y el perfil 11:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 10):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 10: Profesional en ciencias administrativas, jurídicas, económicas o contables.</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p>	<p>1. Analizar y validar los informes técnicos, operativos y administrativos entregados por los distintos equipos que integran el proyecto (logística, salud, alimentación, entre otros), asegurando la coherencia, veracidad y calidad de la información reportada.</p> <p>2. Verificar el cumplimiento de las metas, actividades y productos establecidos en el plan operativo y en el cronograma de ejecución del proyecto, identificando posibles desviaciones y proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Revisar y validar los soportes documentales entregados por los equipos municipales o profesionales de campo (actas, listados de asistencia, registros fotográficos, entre otros), garantizando su conformidad con los requisitos técnicos y contractuales establecidos. 4. Consolidar los avances técnicos y administrativos del proyecto en informes estructurados, de acuerdo con los formatos, lineamientos metodológicos y periodicidad definidos por el contratante o el equipo coordinador del proyecto. 5. Cualquier otra función inherente a su perfil profesional, que sea requerida para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
--	--

Nota: Al contratista no se le asignarán gastos de desplazamiento, dado que no requiere realizar viajes dentro del departamento del Cauca para el cumplimiento de sus funciones

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 11):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 11: Profesional en ciencias administrativas, contables o económicas con especialización</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la ejecución integral del proyecto en sus componentes técnico, operativo, administrativo y financiero, velando por el cumplimiento de las metas, el cronograma de actividades y la ejecución presupuestal, conforme a los lineamientos establecidos. 2. Liderar el equipo profesional, técnico y logístico del proyecto, promoviendo la articulación y sinergia entre las áreas funcionales (alimentación, salud, logística, seguimiento, gerontología, entre otras), con el fin de garantizar una gestión eficiente e integrada.



3. Monitorear de forma permanente el avance físico y financiero del proyecto en cada uno de los municipios de cobertura, identificando alertas tempranas y proponiendo medidas correctivas o de mejora.
4. Representar al proyecto ante entidades territoriales, instituciones gubernamentales, organizaciones comunitarias y demás actores clave, en espacios de articulación, seguimiento y toma de decisiones.
5. Coordinar acciones interinstitucionales con alcaldías, Centros Vida, Centros de Bienestar del Adulto Mayor, entidades de control, veedurías ciudadanas y demás instancias relevantes, con el propósito de fortalecer la ejecución del proyecto en el territorio.
6. Redactar, revisar y validar los informes técnicos, administrativos y financieros del proyecto, asegurando su coherencia, rigurosidad y adecuación a los lineamientos metodológicos y formatos establecidos por el contratante.
7. Velar por la calidad, claridad, pertinencia y entrega oportuna de los productos contractuales, conforme a los compromisos pactados en el objeto contractual.
8. Realizar visitas técnicas a los municipios beneficiarios del proyecto para verificar en campo el desarrollo de las actividades, supervisar al equipo operativo, identificar oportunidades de mejora y atender las inquietudes manifestadas por los beneficiarios o actores territoriales.

Nota: Al contratista no se le asignarán gastos de desplazamiento, dado que no requiere realizar viajes dentro del departamento del Cauca para el cumplimiento de sus funciones

Ahora bien, se necesita dar seguimiento y control del proyecto desde el tema salud, por lo cual, se requiere la contratación del perfil 12 y perfil 13:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 12):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 12: Profesional en ciencias de la salud</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p> <p>Gastos de desplazamiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una reunión con los coordinadores del programa adulto mayor, coordinador IPS, secretaria de salud municipal para establecer la ruta de trabajo desde el tema de salud en 21 municipios Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires, Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez, Villa Rica, Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio. 2. Realizar taller de fortalecimiento en los temas de atención individual en salud basado en la persona uno por los 21 municipios Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez, Villa Rica, Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia, Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio, con el equipo de estampilla municipal y departamental 3. Apoyar la revisión, análisis, orientación de los resultados de las fichas aplicadas para identificar las necesidades psicosociales de cada uno de los 21 municipios Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires, Guachené, Miranda, Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia, Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio. 4. Participar en reuniones mensuales con el equipo de trabajo

	<p>5. Realizar acompañamiento a los municipios en el cumplimiento del cronograma de trabajo de los 21 técnicos o auxiliar de enfermería o salud de los municipios de Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio.</p> <p>6. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.</p>
--	--

Nota: Los gastos de desplazamientos estipulados corresponde para el desplazamiento del contratista a los municipios de Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio.

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 13):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 13: Profesional en ciencias de la salud</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p> <p>Gastos de desplazamiento</p>	<p>1. Realizar una reunión con los coordinadores del programa adulto mayor para establecer la ruta de trabajo en salud en los 21 municipios El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa.</p> <p>2. Realizar taller de fortalecimiento en los temas de atención individual en salud basado en la persona uno por los 21 municipios El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia,</p>

	<p>La Vega, Piamonte y Santa Rosa. con el equipo de estampilla municipal y departamental.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Apoyar la revisión, análisis, orientación de los resultados de los controles en salud, historia clínica y antecedentes para identificar las necesidades de los adultos mayores en cada uno de los 21 municipios El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa.4. Participar en reuniones mensuales con el equipo de trabajo.5. Realizar acompañamiento a los municipios en el cumplimiento del cronograma de trabajo de los 21 técnicos o auxiliares en enfermería o de salud o afines de los municipios de El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa.6. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
--	---

Nota: Los gastos de desplazamientos estipulados corresponde para el desplazamiento del contratista a los municipios de El Tambo, Morales, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa.

Ahora bien, se necesita dar seguimiento y control del proyecto desde el tema de actividad física y recreación, por lo cual, se requiere la contratación del perfil 14 y perfil 15:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 14):



Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 14: Profesional en deporte, actividad física y/o recreación</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p> <p>Gastos de desplazamiento</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar una reunión con los coordinadores del programa adulto mayor, coordinador de deportes municipal, IPS, secretaria de salud municipal para establecer la ruta de trabajo desde el tema de actividad física y recreación para el adulto mayor en 21 municipios Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio.2. Realizar taller de fortalecimiento en los temas de hábitos y estilos de vida saludables en el adulto mayor uno por los 21 municipios Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio, con el equipo de estampilla municipal y departamental3. Apoyar la revisión, análisis, orientación de los resultados de las fichas PAR Q aplicadas para identificar los riesgos cardiovasculares de cada uno de los 21 municipios Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio.4. Participar en reuniones mensuales con el equipo de trabajo5. Realizar acompañamiento a los municipios en el cumplimiento del cronograma de trabajo de los 21 técnicos en actividad física o recreación o deporte de los municipios

	<p>de Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio.</p> <p>6. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.</p>
--	---

Nota: Los gastos de desplazamientos estipulados corresponde para el desplazamiento del contratista a los municipios de Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suárez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolívar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio.

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 15):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 15: Profesional en deporte, actividad física o recreación</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p> <p>Gastos de desplazamiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una reunión con los coordinadores del programa adulto mayor, coordinador de deportes, IPS, Secretaria de salud municipal para establecer la ruta de trabajo en el tema de actividad física y recreación en 21 municipios El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, , Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa. 2. Realizar taller de fortalecimiento en los temas de hábitos y estilos de vida saludables en el adulto mayor uno por los 21 municipios El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, , Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa. con el equipo de estampilla municipal y departamental.

	<ol style="list-style-type: none">3. Apoyar la revisión, análisis, orientación de los resultados de las fichas PAR Q aplicadas para identificar los riesgos cardiovasculares de cada uno de los 21 municipios El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldon, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, , Balboa; Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa.4. Participar en reuniones mensuales con el equipo de trabajo.5. Realizar acompañamiento a los municipios en el cumplimiento del cronograma de trabajo de los 21 técnicos en actividad física, recreación o deporte de los municipios de El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldon, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa.6. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
--	---

Nota: Los gastos de desplazamientos estipulados corresponde para el desplazamiento del contratista a los municipios de El Tambo, Morales, Popayán, Sotaró, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldon, Inza, Jambaló, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa.

Con el fin de sistematizar los procesos municipales de los temas psicosocial, actividad física, salud entre otros, se requiere la contratación del perfil 16:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 16):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 16: Técnico en sistemas o administrativo o archivo o estudiante de carreras a fines con mínimo 6 semestres</p> <p>Experiencia laboral mínima de 6 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la sistematización de los procesos municipales de los temas psicosocial, actividad física, salud entre otros. 2. Apoyar la entrega de los resultados del equipo de estampilla departamental a nivel municipal 3. Apoyar el tema de archivo del programa adulto mayor 4. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

Nota: Al contratista no se le asignarán gastos de desplazamiento, dado que no requiere realizar viajes dentro del departamento del Cauca para el cumplimiento de sus funciones

Con el fin de realizar seguimiento en ejecución presupuestal del proyecto, se requiere la contratación del perfil 17 y perfil 18:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 17):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 17: Técnico en contabilidad o finanzas o estudiante de carreras a fines con mínimo 6 semestres</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento en ejecución presupuestal del proyecto. 2. Brindar apoyo a la proyección de documentos relacionados con el tema contable del proyecto 3. Brindar apoyo al ingreso, organización, contabilidad de elementos de acuerdo con el contrato de operadores, del componente de adulto mayor.

<p>Experiencia laboral mínima de 6 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Brindar apoyo en la estructuración de una herramienta de seguimiento de los insumos entregados por el componente Adulto Mayor 5. Brindar apoyo en el seguimiento, viabilidad, adición de recursos, ejecución y cierre de proyectos del componente Adulto Mayor. 6. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
--	--

Nota: Al contratista no se le asignarán gastos de desplazamiento, dado que no requiere realizar viajes dentro del departamento del Cauca para el cumplimiento de sus funciones

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 18):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 18: Profesional en ciencias sociales, económicas, humanas o administrativas</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar, clasificar y contabilizar de manera oportuna y conforme a la normatividad contable y tributaria vigente, todas las transacciones financieras derivadas de la ejecución del proyecto. 2. Llevar un control riguroso del presupuesto asignado al proyecto, incluyendo sus modificaciones, compromisos, obligaciones y pagos, asegurando su adecuada ejecución y trazabilidad. 3. Velar por el adecuado control de los ingresos y egresos relacionados con el proyecto, garantizando su correcta conciliación, documento soporte, registro y justificación. 4. Elaborar y presentar informes financieros mensuales, trimestrales y finales, conforme a los lineamientos técnicos del ente contratante y a los requisitos establecidos.

	<ol style="list-style-type: none">5. Consolidar los informes de ejecución presupuestal y de avance financiero, en coordinación con el equipo administrativo y de coordinación general del proyecto, asegurando la consistencia y calidad de la información.6. Preparar, organizar y presentar la documentación contable requerida ante auditorías internas, externas y entes de control, atendiendo las solicitudes con oportunidad, claridad y soporte técnico.7. Garantizar el orden, actualización, conservación y custodia del archivo contable y financiero del proyecto, tanto en medio físico como digital, conforme a las disposiciones legales sobre gestión documental.8. Asegurar la correcta liquidación y aplicación de retenciones e impuestos de ley, en cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución contractual.9. Ejecutar el proceso de cierre financiero y contable del proyecto, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, fiscales y contractuales establecidos por el ente contratante y las entidades de control.10. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
--	--

Nota: Para la contratación de este perfil, se requieren 3 profesionales dado el riguroso seguimiento financiero y normativo que requiere el proyecto. Adicionalmente, a los contratistas no se le asignarán gastos de desplazamiento, dado que no requiere realizar viajes dentro del departamento del Cauca para el cumplimiento de sus funciones.

Con el fin de realizar actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales requeridos en el marco del proyecto, se requiere la contratación del perfil 19 y perfil 20:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 19):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 19: Profesional en derecho</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades contractuales y poscontractuales del programa de adulto mayor de la Oficina de Gestión Social y Asuntos poblacionales. 2. Ejercer la defensa del interés de la gobernación del cauca en los casos asignados al programa de adulto mayor mediante la proyección de actos administrativos de carácter general y particular y proyección de oficios en forma de respuesta a PQR. 3. Analizar y verificar la completitud de la documentación e información, soporte para el desarrollo de los procesos contractuales que adelanta la Oficina de Gestión Social y Asuntos poblacionales y el programa adulto mayor. 4. Realizar cronograma de las actividades contractuales y post contractuales a realizar en la vigencia 2026 del programa de diversidad sexual departamental, y brindar acompañamiento de naturaleza jurídica en la transversalización de acciones desarrolladas en los ejes estratégicos de la política pública de adulto mayor. 5. Apoyar la evaluación jurídica de propuestas de procesos de selección pública y/o hacer parte del comité evaluador 6. Brindar apoyo en la realización de alertas tempranas y medidas correctivas con el fin de cumplir con los procesos de contratación de insumos, elementos, bienes o servicios

	<p>a cargo del programa de adulto mayor departamental de la Oficina de Gestión Social y Asuntos poblacionales.</p> <p>7. Apoyar jurídicamente la elaboración de conceptos en materia de contratación estatal cuando se requiera, igualmente revisar jurídicamente convenios y contratos interadministrativos suscritos por la Oficina de Gestión Social y Asuntos poblacionales.</p> <p>8. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.</p>
--	---

Nota: Al contratista no se le asignarán gastos de desplazamiento, dado que no requiere realizar viajes dentro del departamento del Cauca para el cumplimiento de sus funciones

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 20):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 20: Profesional en derecho</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar actos precontractuales, contractuales y postcontractuales requeridos en el marco del proyecto, tales como la elaboración de actas de inicio, prórrogas, cesiones, suspensiones, adiciones y liquidaciones, conforme a lo establecido en las normas aplicables. Realizar seguimiento jurídico de los contratos del personal vinculado al proyecto con el fin de verificar que se celebren y desarrollen en concordancia con el marco normativo vigente en materia laboral, contractual y de seguridad social, asegurando su legalidad y cumplimiento. Preparar, revisar y emitir respuestas a requerimientos jurídicos y a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) formulados por órganos de control, entes de

	<p>supervisión, comunidad beneficiaria o autoridades estatales, de manera oportuna, técnica y jurídicamente sustentada.</p> <p>4. Emitir conceptos jurídicos frente a situaciones o novedades que se presenten durante la ejecución del proyecto, tales como renuncias, incumplimientos, modificaciones contractuales, adiciones, prórrogas o controversias, con base en el análisis del marco legal y contractual vigente.</p> <p>5. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.</p>
--	--

Nota: Para la contratación de este perfil se requieren cinco (5) profesionales, en atención a la magnitud y alcance de la contratación de insumos y de personal proyectada, necesarios para garantizar el correcto desarrollo del proyecto. Adicionalmente a los contratistas no se le asignarán gastos de desplazamiento, dado que no requiere realizar viajes dentro del departamento del Cauca para el cumplimiento de sus funciones.

Con el fin de dar seguimiento a los centros vidas y de protección públicos del departamento del Cauca, se requiere la contratación del perfil 21:

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 21):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 21: Profesional en ciencias de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o afines</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar reunión con el coordinador del programa adulto mayor y planeación municipal donde existan centros vida y protección públicos en el departamento del Cauca 2. Realizar visitas técnicas a los centros vida y de protección públicos del departamento del Cauca. 3. Apoyo en la revisión de planos eléctricos, arquitectónicos e hidráulicos de los centros vida y de protección públicos del departamento del Cauca.



Experiencia profesional mínima de 1 año	<p>4. Apoyar la realización de plan de mejora por cada centro vida o protección público del departamento del Cauca.</p> <p>5. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.</p>
Gastos de desplazamiento	

Nota: Los gastos de desplazamiento asignados corresponden a la necesidad de cubrir todo el departamento; no obstante, la priorización de los municipios a los cuales deberá desplazarse el contratista se definirá con base en los criterios que se establezcan durante el desarrollo del proyecto y conforme a las directrices del coordinador del mismo.

Se requiere la contratación del perfil 22, con el fin de promover, facilitar y/o producir contenidos comunicativos.

Actividades específicas por desarrollar (Perfil 22):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 22: Profesional en comunicación social o a fines</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p> <p>Gastos de desplazamiento</p>	<p>1. Promover, facilitar y/o producir contenidos comunicativos (copys para redes sociales y boletines de prensa) de las actividades realizadas en el Programa Adulto Mayor y de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales que le sean encargadas.</p> <p>2. Realizar registro fotográfico en las actividades que desarrolla el Programa de Adulto Mayor y de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales que le sean delegadas.</p> <p>3. Atender las solicitudes y realizar los contenidos para la producción de piezas audiovisuales acordes a los requerimientos que realice el componente de Adulto Mayor de la Oficina de Gestión Social.</p>

	<ol style="list-style-type: none">4. Apoyar la grabación, entrevistas, creación y edición de productos audiovisuales (videos, historias, podcast) de las actividades que desarrolla el Programa de Adulto Mayor y la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.5. Apoyar la elaboración de estrategias de comunicación para visibilizar las acciones adelantadas por el Programa de Adulto Mayor y la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.6. Apoyar la elaboración de informes de seguimiento al cumplimiento de las estrategias comunicación implementadas de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales cuando haya lugar.7. Consolidar y reportar a la oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales la información de las actividades en medio físico y digital.8. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
--	---

Nota: Los gastos de desplazamiento asignados corresponden a la necesidad de cubrir todo el departamento; no obstante, la priorización de los municipios a los cuales deberá desplazarse el contratista se definirá con base en los criterios que se establezcan durante el desarrollo del proyecto y conforme a las directrices del coordinador del mismo.

Finalmente, la contratación del perfil 23, es requerida con el fin de revisar y analizar los actos administrativos (acuerdos, decretos, resoluciones, entre otros) expedidos por los municipios del departamento del Cauca, relacionados con la implementación, reglamentación y operatividad de la Estampilla Pro Adulto Mayor, en el marco de lo dispuesto por la Ley 1276 de 2009.



Actividades específicas por desarrollar (Perfil 23):

Requerimientos	Actividades específicas por desarrollar
<p>Mano de obra calificada.</p> <p>Perfil 23: Profesional en ciencias sociales, humanas. Administrativas y/o afines</p> <p>Experiencia profesional mínima de 1 año</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar y analizar los actos administrativos (acuerdos, decretos, resoluciones, entre otros) expedidos por los municipios del departamento del Cauca, relacionados con la implementación, reglamentación y operatividad de la Estampilla Pro Adulto Mayor, en el marco de lo dispuesto por la Ley 1276 de 2009.2. Realizar visitas técnicas a los municipios del departamento para diagnosticar el estado actual de la aplicación de la Ley 1276 de 2009, evaluar la destinación y ejecución de los recursos recaudados mediante la estampilla, y formular recomendaciones de mejora.3. Brindar asesoría técnica y acompañamiento jurídico a las entidades territoriales para el diseño e implementación de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control de la inversión de los recursos de la estampilla, así como del avance físico de las acciones programadas en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009.4. Orientar y/o capacitar a funcionarios públicos, responsables de centros de bienestar y/o demás actores, sobre el contenido, alcance y aplicación de la ley 1276 de 2009, el uso adecuado de los recursos y la planeación participativa en programas de envejecimiento y vejez.5. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

Nota: Para la contratación de este perfil se requieren ocho (8) profesionales, dada la extensión y la importancia del cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades contractuales en el marco del desarrollo del proyecto

NOTA: Aclaratorio desplazamientos contratistas

El desplazamiento para los contratistas se realizará de acuerdo con las necesidades del servicio, los tiempos establecidos y la duración de cada contratación, conforme a las actividades programadas en los municipios.

Cada contratista deberá justificar los desplazamientos realizados durante la ejecución del contrato, bajo la supervisión y directriz del coordinador del programa correspondiente y de la jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.

Se anexa la tabla con el cálculo estimado de los desplazamientos por perfil y sus respectivos montos máximos de la vigencia 2026.

DESPLAZAMIENTOS POR CONTRATISTAS		
N°	Perfil	Valor
1	Perfil 8	\$ 9.900.000
2	Perfil 9	\$ 9.900.000
3	Perfil 12	\$ 6.600.000
4	Perfil 13	\$ 9.900.000
5	Perfil 14	\$ 9.900.000
6	Perfil 15	\$ 9.900.000
7	Perfil 21	\$ 9.900.000
8	Perfil 22	\$ 9.900.000

OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCION

1. Realizar el aporte de contrapartida conforme a la propuesta técnica presentada del 30% del valor total del convenio.
2. Realizar todas las actividades de acuerdo con lo establecido dentro del proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, el cual fue viabilizado por la Secretaría de Planeación Departamental, identificado con el Código BPIN 202600000003308.
3. Ejecutar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el desarrollo y ejecución del convenio.
4. Ejecutar este convenio en términos de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.
5. Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados.
6. Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propios activos y de los demás que se encuentre administrando.
7. Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos.
8. Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, en el mismo porcentaje de participación; los rendimientos financieros que se lleguen a generar deberán ser restituidos mensualmente.
9. Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del convenio.
10. Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.
11. Contar con el personal idóneo y competente el cual deben cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio.
12. Informar oportunamente al supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimiento de parte de alguno de los profesionales contratados o de las dificultades presentadas durante la ejecución del convenio.

13. Presentar al supervisor del convenio, el informe de avance. El informe incluye los aspectos legales, técnicos y de ejecución presupuestal del convenio, con sus respectivos soportes es decir actas, listas de asistencia, certificación de cumplimiento de requisitos por parte del operador, registro fotográfico, facturas detalladas de acuerdo a los servicios y/o elementos entregados, Actas de entrega suscritas por los beneficiarios de los servicios y/o elementos en las que se deberá acreditar: detalle de operaciones y/o elementos entregados, fecha de entrega, descripción del evento.
14. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales.
15. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el convenio, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
16. Satisfacer las demás actividades a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
17. Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido.
18. Cumplir con todas las actividades previstas en el Estudio Previo y el clausulado.

Las metas propuestas a cargo de la ESAL derivable del respectivo proyecto viabilizado por la Secretaría de Planeación del Departamento deben realizarse conforme a los parámetros, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", identificado con el Código BPIN 202600000003308.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El proyecto se desarrollará en los **42 municipios del Departamento del Cauca**, garantizando un alcance territorial amplio y equitativo que permita beneficiar a la mayor población del Departamento.

2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación para la presente convocatoria se soporta en las siguientes disposiciones:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

“Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.” Subrayado fuera de texto.

Decreto 092 de 2017 art. 5 *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.*

“ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”

3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/MEDIO
Apertura de la convocatoria	27 de enero de 2026 a las 05:00 PM	Publicación en el sitio web oficial.
Recepción de manifestaciones de interés, compromiso de recursos y documentos soporte	Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Oficina de gestión social y asuntos poblacionales del Departamento del Cauca – Ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edificio de la Gobernación), Popayán – Cauca -
Cierre de la convocatoria	28 de enero de 2026 a las 05:00 PM	Oficina de gestión social y asuntos poblacionales del Departamento del Cauca – Ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edificio de la Gobernación), Popayán – Cauca.

4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas deberán presentar una 1. **CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE RECURSOS** (ver formato anexo) acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL expedido por la Cámara de Comercio donde conste:

- Objeto social
- Representación legal
- Facultades o limitaciones del representante
- Duración de la sociedad

Nota. Si el representante legal de la sociedad se hallare limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar:

- Copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar la intención de compromiso y eventualmente la firma del convenio hasta por el valor total del mismo.

b) Copia de los estatutos de la ESAL, cuyo objeto estatutario se encuentre acorde con el objeto del convenio y guarde correspondencia con las actividades previstas en el Plan de Desarrollo Departamental.

c) Registro Único Tributario (RUT).

d) Estados Financieros debidamente vigencia 2024 o 2025 firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal (cuando aplique).

e) Certificado Bancario donde se pueda verificar el porcentaje de los recursos en dinero para la ejecución del convenio

2. Documentos del Representante Legal y del principal órgano directivo de la ESAL:

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Certificado de medidas correctivas.
- Copia de la libreta militar (si aplica).
- Copia del documento de identidad.
- Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).

3. Certificación de aportes a seguridad social integral y parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal (si no cuenta con revisor fiscal), indicando el pago oportuno de salud, pensión, riesgos laborales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, correspondiente a los últimos seis (6) meses.

4. Declaración del Representante Legal manifestando no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir convenios de asociación con entidades públicas.

5. Certificación de inscripción y usuario habilitado en la plataforma SECOP II, suscrita por el Representante Legal.

6. Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del convenio, acreditada mediante la presentación de por lo menos dos (2) contratos o convenios ejecutados que representen al menos el 100% del valor del aporte de la Gobernación, anexando copia del contrato o convenio y acta o certificación de recibo a satisfacción, o informe final del supervisor o interventor, o acta de liquidación.



ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Los documentos requeridos deberán entregarse debidamente diligenciados, organizados y foliados en el lugar indicado en el numeral 4 de la presente convocatoria, esto es: Oficina de Gestión social del Departamento del Cauca – Ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edificio de la Gobernación), Popayán – Cauca.

Horario de recepción: Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

En caso de que se presenten **dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** con compromisos de aporte en dinero **iguales o superiores al treinta por ciento (30%)** del valor total del convenio a suscribir, el Departamento del Cauca – Oficina de gestión social y asuntos poblacionales aplicará los siguientes criterios de selección objetiva:

Porcentaje de aporte de recursos en relación con el valor total del convenio, verificando que el anexo de compromiso de recursos se encuentre debidamente diligenciado.

Indicadores de eficiencia de la entidad, que evidencien su capacidad de gestión y ejecución. Solidez financiera, evaluada con base en los estados financieros presentados.

Experiencia específica en la ejecución de proyectos o actividades relacionadas con el objeto del convenio.

Reconocida idoneidad de la entidad, de acuerdo con su trayectoria, cumplimiento y resultados previos.

5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En caso de presentarse **dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** con compromisos de aporte en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS ASIGNACION PUNTAJÓN	PUNTAJÓN TOTAL
Porcentaje de Participación o aporte del 30% o superior, en relación con el valor total del proyecto o convenio a suscribirse	40 PUNTOS
Estados financieros de la Entidad.	20 PUNTOS



Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del eventual convenio a suscribir, mediante la presentación de dos (2) contratos o convenios, o su respectiva acta de recibo a satisfacción o informe final suscrito por el supervisor o interventor y/o acta de liquidación.	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

5.2. DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que manifiesten su interés y cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, la Oficina de gestión social y asuntos poblacionales del Departamento del Cauca aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5.3. ELEGIBILIDAD

En el evento de que se presenten dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que comprometan aportes en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio o del presupuesto estimado por la Entidad, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se considerará **elegible** la entidad que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria.

En caso de empate en el puntaje total, se elegirá la ESAL que ofrezca el mayor porcentaje de aporte en dinero sobre el valor total del convenio.


JÓRGE OCTAVIO GUZMAN
Gobernador

Aprobó: Luisa Maria Castillo – Jefe de oficina de gestión social y asuntos poblacionales.

Revisó: Adriana Martínez Perlaza – Directora jurídica.

Andrés Bernal Muñoz – Contratista DJ

Proyectó: Miguel Angel Tovar Rojas – Contratista GSAP

ANEXO 1

FORMATO PRESENTACIÓN COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Popayán, _____ (fecha)

Señores

DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES.

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de interés y compromiso de recursos en dinero

Referencia: Manifestación de interés y compromiso de recursos en dinero

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de _____, manifiesta el interés de la **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** que represento en participar en el convenio a suscribir cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR, DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN LA ATENCION INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** y declara la disposición de comprometer recursos en dinero, conforme a la siguiente información:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ESAL		
Razón Social		Nit:
Nombre Representante Legal:		CC:
	Dependencia:	
Dirección:		Teléfono:
Correo electrónico:		Fax:

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS
Nombre del Proyecto
“FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, el cual fue viabilizado por la Secretaría de Planeación Departamental, identificado con el Código BPIN 20260000003308.



● PRESUPUESTO DEL CONVENIO		
DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.945.000.000)		
COMPROMISO DE APOORTE DE LA ESAL		
APOORTE DE LA ESAL	PESOS COLOMBIANOS	% QUE REPRESENTA PARA EL CONVENIO
1 Para tal efecto deberá tener en cuenta el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, determinar el aporte en letras y números y determinar el porcentaje que representa en relación con el valor total.	\$ _____ - LETRAS: _____ _____ _____	_____ %

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____ de _____